

**LLAMADO MOPC N° 08/2024**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE**  
**HORMIGON ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. ID: 449.085**

Asunción, 06 de noviembre de 2024

**ADENDA N.º 1**

**1. SECCIÓN II. ANEXO I – Matriz de elegibilidad**

**(iii) CAPACIDAD TÉCNICA - (b) EQUIPO CLAVE**

**DONDE DICE**

Equipo requerido	Número mínimo exigido	Cantidad de equipos que deberá ser propio
Dos grúas de 20 tn de capacidad	2	-

**DEBE DECIR**

Equipo requerido	Número mínimo exigido	Cantidad de equipos que deberá ser propio
Dos grúas de 20 tn de capacidad (*)	2	-

**2. SECCION II. ANEXO II. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

**ORGANIZACIÓN**

**DONDE DICE**

- **Un/a especialista ambiental (\*)(\*\*)(\*\*\*),** quien tendrá la responsabilidad del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG), de dar cumplimiento a las medidas de protección ambiental contenidas en el Plan de Gestión Ambiental y en las disposiciones legales que rigen la materia concordante con la Política Ambiental Nacional. Deberá contar con experiencia en construcción de un puente de hormigón armado de por lo menos de 10 metros lineales, 3 (tres) o más años de experiencia en obras, deberán ser profesionales de las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Biología. En el caso de Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Civiles, deberán contar con una Especialización Ambiental. Su perfil y afectación será evaluado por la DGSA.

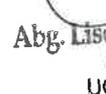
Se exigirá dedicación como mínimo de 7 días hábiles por mes (como mínimo 5 días en campo).

El especialista ambiental deberá estar disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. Así también, deberá constituirse en el sitio de obra, cuando se presenten condiciones que lo ameriten como, convocatoria del Fiscal Ambiental o del Supervisor Ambiental u otros motivos.

El especialista ambiental, sea nacional o extranjero, deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales – CTCA emitido por el Ministerio del Ambiente y

  
Pablo Portillo  
DPP - DCV

  
**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

Desarrollo Sostenible (MADES) o en su defecto documentación que avale trámite del mismo. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se debe presentar la documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación.

- **Un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional (Tec. SSO) (\*\*)(\*\*\*),** quien tendrá a su cargo la elaboración e implementación del cumplimiento del Plan de Seguridad, de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias.

Será un profesional o técnico, deberá contar con Registro Profesional Técnico vigente de (categoría B o C) expedido por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS) de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional.

El profesional propuesto deberá contar 1 año de experiencia específica en el área de seguridad laboral de proyectos viales y/o infraestructura.

Se exigirá dedicación a tiempo completo en el sitio de obras. El Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional (ESSO), estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales y Sociales de la DGSA.

- **Un/a especialista social (\*)(\*\*)(\*\*\*),** quien tendrá la responsabilidad del cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales CAF, la elaboración e implementación del Plan de Acción Social (PAS), el establecimiento y seguimiento de los mecanismos de comunicación y relacionamiento social, y el cumplimiento de las medidas sociales establecidas en documentaciones u otras exigencias.

El especialista social estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental, Supervisores Ambientales y Sociales de la DGSA. Se exigirá dedicación como mínimo de 5 días hábiles por mes (como mínimo 3 días en campo).

Deberá contar con por lo menos dos (2) experiencias en obras similares en el ámbito de infraestructura, o en proyectos de impacto social y deberán ser profesionales de las siguientes carreras: Licenciatura en Trabajo Social, Ingeniería en Ecología Humana, Psicología, o Sociología.

**OBS. (\*):** Los años de experiencia general serán contados a partir de la obtención del título universitario, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta.

**OBS. (\*\*):** Las hojas de vida de los profesionales propuestos deberán contar con los certificados de trabajo de las experiencias declaradas debidamente firmadas por el representante legal de la empresa. No serán consideradas aquellas experiencias de trabajo declaradas menores a 12 meses por contrato, que no se encuentren debidamente certificadas. Además, se tendrá en cuenta para considerar el certificado, que en el mismo se deje constancia de las fechas de inicio y final de prestación de los servicios, por parte del profesional propuesto.

**OBS. (\*\*\*):** En el caso de propuesta de cambio de personal, el profesional propuesto deberá tener un perfil igual o superior al profesional ofertado. En este caso, deberá ser adjuntado el cv del profesional ofertado en adjudicación.

  
Ing. Pablo Portillo  
DPP - DCV

  
Ing. Guido Benítez  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

**DEBE DECIR:**

- Un/a Responsable ambiental, quien tendrá la responsabilidad del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG versión 2023), de dar cumplimiento a las medidas de protección ambiental contenidas en el Plan de Gestión Ambiental y en las disposiciones legales que rigen la materia concordante con la Política Ambiental Nacional.
- Deberá contar con experiencia en construcción de un puente de hormigón armado de por lo menos de 10 metros lineales, 3 (tres) o más años de experiencia en obras, deberán ser profesionales de las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Biología. En el caso de Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Civiles, deberán contar con una Especialización Ambiental. Su perfil y afectación será evaluado por la DGSA.

Se exigirá dedicación como mínimo de 7 días hábiles por mes (como mínimo 5 días en campo).

El Responsable ambiental deberá estar disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. Así también, deberá constituirse en el sitio de obra, cuando se presenten condiciones que lo ameriten como, convocatoria del Fiscal Ambiental o del Supervisor Ambiental u otros motivos.

El Responsable ambiental, sea nacional o extranjero, deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales – CTCA emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) o en su defecto documentación que avale trámite del mismo. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se debe presentar la documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación.

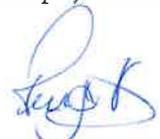
- Un Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (Tec. SISO), quien tendrá a su cargo la elaboración e implementación del cumplimiento del Plan de Seguridad, de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias.  
Será un profesional o técnico, deberá contar con Registro Profesional Técnico vigente de (categoría B o C) expedido por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS) de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional.

El profesional propuesto deberá contar 1 año de experiencia específica en el área de seguridad laboral de proyectos viales y/o infraestructura.

Se exigirá dedicación a tiempo completo en el sitio de obras. El Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y Seguridad Ocupacional (ESISSO), estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales y Sociales de la DGSA.

- **Un/a Responsable Social**, Profesional con título de Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo, Ecólogo Humano o carreras afines a las ciencias sociales, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. Experiencia general de 5 años y 3 contratos (años) de experiencia específica en el área social de proyectos viales.

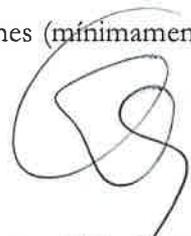
Deberá comprometer una dedicación parcial, no inferior a 10 días-mes (mínimamente 5 días en campo) durante el plazo de duración del contrato.



Ing. Pablo Porillo  
DPP - DCV



Dirección de Obras de Viales  
M.O.P.C.



Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.**

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Documentos autenticados por Escribanía Pública que confirmen la experiencia declarada en el currículum. Las experiencias declaradas en el CV, para que puedan ser tenidas en cuenta en la calificación, deberán contener un certificado de trabajo.
3. Para el Responsable Ambiental, copia simple del Certificado de Inscripción en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). En caso de que el mismo no se encuentre vigente, adjuntar la documentación que avale el proceso de renovación. En el caso de que, se encuentre en proceso la inscripción del profesional en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del MADES, se deberá adjuntar evidencia del proceso (constancia de inscripción).
4. Para el Responsable Social, copia simple del registro profesional vigente (cuando aplique). En caso de que el mismo no se encuentre vigente, adjuntar la documentación que avale el proceso de renovación.
5. Para el responsable SYSO, copia del registro profesional técnico vigente del MTESS con al menos Categoría C. En caso de que el mismo no se encuentre vigente, adjuntar la documentación que avale el proceso de renovación.
6. En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional (cuando aplique), debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.
7. La experiencia profesional será considerada a partir de la emisión del título universitario.
8. Fuente de verificación de trabajo de campo: será verificada a través de la firma en el libro de obra y otros medios de verificación que se definan en la aprobación del PASA.
9. Los profesionales requeridos (ambiental, social y SYSO), no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo. Los perfiles profesionales propuestos deberán ser remitidos a la DGSA para su aprobación correspondiente.

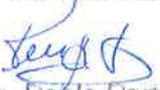
**3. SECCIÓN VI. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

CGC 2.3 (i) Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:

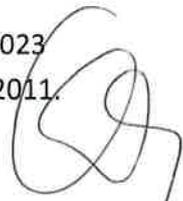
**SE AGREGA:**

- Especificaciones Técnicas Ambientales Generales para Obras Viales 2023
- Guía Práctica de Señalización y Cartelería en Zona de Obras, Edición 2011.
- Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales.

**4. SECCION VI. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

  
Ing. Pablo Portillo  
DPP - DCV

  
Ing. Guido Benítez  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

CGC 49.1 La Dirección de Gestión Socio Ambiental será la encargada de verificar, e informar:

**SE SUPRIME:**

- Incumplimiento del Plan de Acción Social (PAS)

**5. SECCION VII: ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**

**5.1. INDICE**

**DONDE DICE:**

- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA
- INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
- ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES GENERALES (ETAG)
- INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DE PASA E INFORMES SOCIO AMBIENTALES DCV-DGSA
- ESPECIFICACIONES DE IMPLEMENTACION DEL PGA-DIA
- ESPECIFICACIONES ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS POR SERVICIOS AMBIENTALES

**DEBE DECIR:**

- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA
- INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
- ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES GENERALES (ETAG 2023)
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES: QUE INCLUYE EL INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DEL PASA E INFORMES SOCIO AMBIENTALES DCV-DGSA, ESPECIFICACIONES DE IMPLEMENTACION DEL PGA-DIA Y ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SERVICIOS AMBIENTALES.

**5.2. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL**

**SE REEMPLAZA POR LO SIGUIENTE:**

**REQUISITOS DE CARÁCTER SOCIO AMBIENTAL**

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, cumpliendo la legislación vigente en materia ambiental así como las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, salvaguardas, declaraciones a las cuales esté adherido el ente financiador según corresponda, lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental preliminar y las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales vigentes (versión 2023) según Resolución MOPC N°731/2023 para evitar y/o mitigar los impactos ambientales y sociales negativos producidos como consecuencia del desarrollo de la obra.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población para la cual se va a ejecutar la obra.

**3.1 PRODUCTOS TÉCNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

  
Roberto Portillo  
EPP - DCV

  
Ing. Guido Benítez  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

Las Empresas contratistas deberán elaborar los siguientes documentos técnicos en los plazos máximos definidos y presentar a la fiscalización (si hubiere), o elevar a la DGSA (en 2 ejemplares físicos y un CD con los archivos en digital) con copia a la DCV (en CD con los archivos en digital). En todos los casos se deben generar las Mesas de Entrada Única (MEU) a las notas remitidas a la DGSA y deben ser remitidos los MEU a DGSA y a DCV:

### 3.1.1- El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

### 3.1.2- El Plan de Acción Socio Ambiental (PASA)

**3.1.3 - Implementación del Programa de Monitoreo de Calidad de Agua (PMCA) del PGA-DIA:** documento que planteará la implementación del programa estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental preliminar (EIAP) de los puentes, la contratista será la responsable de la implementación por su medio o subcontratando los servicios de empresas especializadas. Será presentada la primera campaña en el plazo máximo de los sesenta (60) días posteriores a la Orden de Inicio. Si la contratista no presenta el resultado del análisis al inicio de las obras, será sancionada de acuerdo a lo estipulado en las condiciones contractuales del presente PBC, según la cláusula "CGC 49.1".

Las contratistas deben presentar en tiempo y en forma adecuada los documentos previamente citados, y deberán declarar que conocen lo estipulado en las condiciones contractuales del presente PBC, específicamente la cláusula "CGC 49.1" por la cual se tipifican sanciones por incumplimientos.

## 3.2 PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS MENSUALES DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD

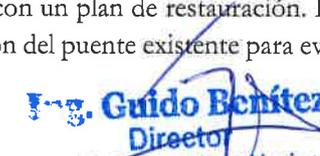
**3.2.1 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS):** es un documento ambiental específico, requerido por el ente financiador debiendo ser presentado dentro de los treinta (30) días posteriores a la Orden de Inicio, que deberá ser preparado y firmado por el equipo socio ambiental de la contratista (el responsable ambiental, el responsable social y el técnico en seguridad). A su vez debe estar alineado con las exigencias nacionales y sus condicionantes (ETAG, EIA, DIA).

Deberá incluir todas las medidas de manejo para prevenir y mitigar los impactos ambientales y sociales de cada obra. Asimismo, deberá incluir, lo siguiente: (i) las técnicas ambientales de construcción y medidas de mitigación a aplicar en cada obra; (ii) los mecanismos de comunicación y relacionamiento social; (iii) las fuentes de materiales pétreos y, de ser el caso, la ubicación, condiciones de implementación, operación y restauración de los bancos de préstamo; (iv) el diseño, ubicación, condiciones de implementación, operación y restauración de las instalaciones industriales (campamentos, planta de agregados, etc.); y (v) el presupuesto para la implementación del PGAS para cada obra, banco de préstamo e instalaciones industriales discriminado por los siguientes ítems: (a) medidas de mitigación; (b) técnicas ambientales de construcción; (c) comunicación y relacionamiento comunitario; (d) seguridad y salud laboral, (e) seguridad de las comunidades y poblaciones aledañas a la obra; (f) instalaciones industriales; y (g) áreas de préstamo de materiales pétreos.

### Método Constructivo:

a- Una descripción detallada de los diferentes métodos constructivos considerados para la instalación, operación y desinstalación del camino auxiliar (en cada caso que aplique), presentando diagramas y esquemas descriptivos, y la justificación técnica, económica y ambiental del método seleccionados. El área afectada deberá contar con un plan de restauración. En la medida de lo posible, se recomienda retrasar lo más posible la demolición del puente existente para evitar la necesidad o limitar el tiempo de uso un camino auxiliar.

  
Ing. Pablo Portillo

  
Ing. Guido Benítez  
Director  
Comisión de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

Una descripción detallada del método constructivo a emplearse para habilitar el área de trabajo sobre el lecho del río, método constructivo del acceso a la perforadora al lecho del río presentando diagramas y esquemas descriptivos. En caso de preverse el uso de ataguías, para el desvío del curso, se deberá presentar un plan de construcción y retiro de Ataguías, describiendo los materiales a usar, el tratamiento previo para minimizar los potenciales impactos en el curso de agua por contaminación, la forma de aplicación del mismo para evitar sedimentos excesivos.

La descripción debe proporcionar un detalle relacionado con el tipo y número de maquinarias a emplear en la faena, el mantenimiento y cuidados a tomar en la preparación de los equipos, el tiempo total de la intervención, el manejo y disposición de lodos, el manejo de residuos sólidos y peligrosos, las medidas de seguridad laboral según el riesgo identificado, entre otros.

- El protocolo/procedimiento específico a seguir en caso de ocurrir derrames de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas en el curso de agua, de acuerdo al volumen derramado. Se debe describir detalladamente todos los aspectos relacionados con las técnicas de alarma, control de la fuente, contención y limpieza del derrame, monitoreo y evaluación, así como herramientas/equipamientos / material especializado que estará disponible en obra.

- Medidas para la protección de las riberas que hayan quedado expuestas por pérdida de cobertura vegetal, alteración del perfil del talud o corte durante la construcción y para su restauración a la conclusión de la obra.

b. Detalle de las medidas ambientales necesarias: (1) objeto de pago por ítem con su diseño, ubicación, dimensionamiento, cuantificación y costos; (2) aquellas que se deben incluir gastos generales de la contratista.

c. Presupuesto ambiental actualizado y detallado por ítem.

d. Detalle de canteras y/o bancos de préstamos a ser utilizados en el Proyecto. Se deberá adjuntar evidencia de la necesidad de la accesibilidad técnica, jurídica-legal y social para el aprovechamiento de los materiales. En caso de que los materiales sean adquiridos a terceros, deberán adjuntarse constancia que estos cumplen con las normas ambientales locales.

e. La Estructura de los mecanismos de relacionamiento comunitario y resolución de conflictos con identificación precisa de las organizaciones representativas de la población y sus representantes autorizados, con los cuales se interrelacionará durante la construcción de la obra (Plan de información a la comunidad, Plan de atención de reclamos, Plan de interrupción de Servicios Públicos, Plan de Divulgación).

A continuación, se presenta el esquema de estructuración del documento PGAS, que debe tener en cuenta todo lo mencionado anteriormente:

Estructuración Base del documento PGAS	
1	Antecedentes
1.1	Introducción
1.2	Contextualización ambiental de la obra
1.3	Ubicación del proyecto mediante mapa del tramo, campamento, Planta industrial y canteras
1.4	Organigrama de la gestión ambiental para el contrato específico

Ing. Paloma DPP - DCV

Ing. Guido Benítez Director Dirección de Caminos Vecinales M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera Directora UOC - MOPC

1.5	Representante legal y Responsables de la implementación de los Planes de Gestión Ambiental y Social con direcciones y contacto
<b>2</b>	<b>Planes de Gestión</b>
-	Texto introductorio organizativo para presentación y ejecución de planes
<b>2.1</b>	<b>Componente Ambiental.</b> Estructuración metodológica para ejecución de planes
<b>2.2</b>	<b>Componente Social.</b> Estructuración metodológica para ejecución de planes
<b>2.1.1</b>	<b>Ambiental - Técnicas Ambientales de Construcción y Medidas de Mitigación</b>
2.1.1.1	Descripción específica del proyecto
2.1.1.2	Técnicas Constructivas y Medidas Ambientales de Mitigación
2.1.1.3	Item contractual 1 (ejemplo ítem “DESBOSQUE; DESBROCE Y LIMPIEZA”- especificar medidas ambientales)
2.1.1.4	Item contractual 2 (ejemplo ítem “REMOCIÓN DE PUENTES DE MADERA”- especificar medidas ambientales)
2.1.1.5	Item contractual 3 (ejemplo ítem “TERRAPLENES”- especificar medidas ambientales)
2.1.1.6	Item contractual 4 (ejemplo ítem “EXCAVACIÓN DE BOLSONES”- especificar medidas ambientales)
2.1.1.X	Item contractual X. (ejemplo ítem “x” que debe especificar medidas según el contrato adjudicado)
<b>2.1.2</b>	<b>Ambiental - Instalaciones relacionadas al Proyecto Constructivo y Medidas de Mitigación</b>
2.1.2.1	Programa de instalación del Obrador / Campamento
2.1.2.2	Mantenimiento del obrador / Campamento
2.1.2.3	Programa de Manejo de Residuos Orgánicos e Inorgánicos, Emisiones y Efluentes de la Obra
2.1.2.4	Planta industrial
2.1.2.5	Canteras
2.1.2.6	Programa de Abandono de Obra y Restauración de Instalaciones Industriales

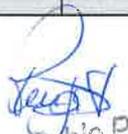
*Leg. Carlos Fortillo*  
DPP - DCV

*Leg. Guido Benítez*  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

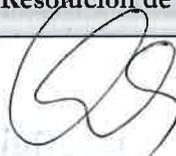
*[Firma manuscrita]*

*Abra Lice Alejandra*  
Directora  
JOC - MOPC

<b>2.1.3</b>	<b>Ambiental – Evidencia de Trámites para la obtención de Licencias Ambientales</b>
2.1.3.1	Campamento / Obrador
2.1.3.2	Planta industrial
2.1.3.3	Canteras
2.1.3.4	Áreas de Préstamo
<b>2.1.4</b>	<b>Ambiental – Plan de Seguridad e Higiene (PSH)</b>
2.1.4	<p><b>El Plan de Seguridad e Higiene (PSH)</b>, documento a ser elaborado por un especialista en seguridad laboral contratado puntualmente para la elaboración de este documento, este profesional deberá contar con Registro Profesional Técnico vigente (categoría A) expedido por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS) de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional. Y para el seguimiento en el sitio de obras estará el Técnico (categoría B o C), requerido en el apartado de organización de este PBC.</p> <p>Este documento deberá ser presentado dentro de los treinta (30) días posteriores a la Orden de Inicio, dentro del PGAS en esta sección indicada, indicando los riesgos y peligros de acuerdo a los ítems constructivos y recomendando las medidas de prevención adoptadas para cada caso. Así también este plan, deberá articularse con el Plan de Contingencias, Programas D-8 y D-10 del PASA, que forma parte de las ETAG.</p>
2.1.4.1	Acciones y estándares a adoptarse en todo el ciclo de la obra
2.1.4.2	Programa de Educación Ambiental a Obreros y Técnicos
2.1.4.3	Plan de Emergencia y Contingencias durante la construcción
<b>2.1.5</b>	<b>Ambiental – Programa de Monitoreo</b>
2.1.5.1	Matriz de monitoreo
<b>2.2.1</b>	<b>Social – Preacuerdos y Liberación de Franja de Dominio</b>
2.2.1.1	Evidencia de preacuerdos con propietarios y comunidades afectadas
2.2.1.2	Constancia de liberación de vías
<b>2.2.2</b>	<b>Social – Plan de Relacionamento Comunitario y Resolución de Conflictos</b>

  
 Ing. Pablo Portillo  
 NPP - DOV

  
**Ing. Guido Benítez**  
 Director  
 Dirección de Caminos Vecinales  
 M.O.P.C.

  
 Abg. Lise Alejandra Vera  
 Directora  
 UOC - MOPC

2.2.2.1	Identificación Precisa de las organizaciones representativas de la población y sus representantes autorizados	
2.2.2.2	Mecanismos de comunicación y relacionamiento Social (Plan de Información y divulgación)	
3	<b>Mecanismos de Sanción por incumplimiento de las Obligaciones Ambientales y Sociales</b>	
3.1	Normativa integral de exigencias de cumplimiento de la normativa ambiental	
3.2	Salvaguardas Ambientales a las cuales está sometido el proyecto	
4	<b>Presupuesto para la Implementación del PGAS</b>	
4.1	Componente Ambiental	Técnicas Ambientales de Construcción
4.2		Instalaciones relacionadas al Proyecto Constructivo y Medidas de Mitigación
4.3		Plan de Seguridad y Salud Laboral (PSH)
4.4	Componente Socioambiental	Seguridad de las Comunidades y población aledaña a la obra
4.5		Plan de Relacionamiento Comunitario y Resolución de Conflictos

**3.2.2 Plan de Acción Socio Ambiental (PASA):** documento que deberá ser preparado por el responsable ambiental de la contratista y presentado dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma de contrato, que hace relación al cumplimiento de las ETAG (versión 2023) y que también debe contemplar las medidas contempladas en el marco de las medidas de mitigación de Impactos Directos del Estudio de Impacto Ambiental de la obra; debiendo la Contratista debe considerar las medidas de manejo aplicables para la Categoría C, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales del MOPC (Versión 2023).

El Contratista está obligado a presentar un Plan de Acción Socio-Ambiental (PASA) para recomendación de dictamen de la Fiscalización y posterior aprobación por parte de la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA), teniendo en cuenta el contenido mínimo establecido en el punto 4.1.1. en las ETAG 2023. Se adjunta como ANEXO a este PBC como iv. Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales, el cual forma parte de las especificaciones particulares.

Este documento debe ser firmado en todas las páginas por el Responsable Ambiental, Responsable social y el técnico en seguridad (en las páginas relativas a sus competencias).

**3.2.3 Informes Socio Ambientales Mensuales:** que hagan referencia al seguimiento de la ejecución del PASA. Los mismos deberán presentarse con la firma del Responsable Ambiental, Responsable Social y Técnico SYSO, teniendo en cuenta todos los aspectos pertinentes al componente Ambiental, Social y de Salud y Seguridad Ocupacional e Higiene con las firmas de los responsables en las áreas de su competencia, a la Fiscalización (si la hubiere) para su análisis dentro de los primeros cinco (5) días calendario posterior al mes vencido, la cual elevará a la DGSA para el dictamen correspondiente, en el caso de no

*[Firma]*  
Ing. Pablo Portillo  
D.G.S.A.

**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

*[Firma]*  
Abg. Elsa Alejandra I  
Directora  
UOC - MOPC

haber fiscalización, remitir a la DGSA y DCV en el mismo plazo para su análisis. En el mismo se reportará lo comprometido en el PASA.

Observación: Serán Anexados en una sola entrega a la DGSA con copia a DCV, (1) el Informe Socio Ambiental Mensual

### **3.2.4 Informes de Implementación de PGA-DIA:**

#### **3.2.4.1 Informe Preliminar (línea de base):**

Se deberá presentar a la fiscalización y/o supervisión DGSA para el dictamen correspondiente dentro de los sesenta (60) días de la fecha de recepción de la Orden de Inicio. Un informe que contemple los resultados de la caracterización de línea de base (la primera campaña de monitoreo) de la calidad de agua, este ya debe contar con el acompañamiento de la DGSA en la ejecución de la primera campaña.

La fiscalización analizará, la misma elevará el documento a la supervisión DGSA para su verificación, el plazo de entrega a la DGSA por parte de la Fiscalización será dentro de los cincuenta (50) días calendario a partir de la fecha de recepción de la Orden de Inicio, el documento contendrá el planeamiento y cronograma de las actividades a realizar en el marco del cumplimiento de los programas de monitoreo de Calidad de Aguas. Si no cuenta con fiscalización se deberá presentar en el mismo plazo la DGSA. El contenido mínimo a seguir para estos planes será el siguiente:

1. Antecedentes
2. Objetivos
3. Metas
4. Metodología: Se deberá planificar en qué plazo se muestreará según la envergadura de cada puente, con justificación y aval de un profesional del área.
5. Actividades
6. Cronograma: Se presentará un programa tentativo concordante a la metodología.
7. Resultados
8. Anexos (Evidencias, registros etc.)

#### **3.2.4.2 Informes de avance: deberán ser presentados un mes posterior al muestreo de la calidad de aguas (segunda y tercera campañas), con los resultados que debe ser concordante a la metodología planteada presentada en el informe preliminar.**

La fiscalización y/o supervisión debe dictaminar sobre estos plazos en respuesta al planteamiento de la contratista.

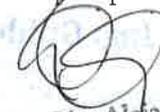
**3.2.5 Informe Socio Ambiental Final:** Deberá ser presentado como máximo al fin de las obras (previa a la recepción provisoria de las obras). El informe deberá contener el resumen de los resultados obtenidos en los diferentes programas de impactos directos del componente ambiental, social y de seguridad e higiene, con sus respectivos análisis, conclusiones y recomendaciones finales para futuras ejecuciones de proyectos; así como el resumen de la implementación del Programa de Monitoreo de Calidad de Agua.

**3.2.6 Informes especiales:** cada vez que se den condiciones de relevancia dentro del proceso lo ameriten como por ejemplo el PAC o la DGSA/DCV considere importante su generación.

**3.2.6.1 El Plan de Acciones Correctivas (PAC)** incluirá, como mínimo: (i) la descripción y magnitud del daño, afectación ambiental, social o evento; (ii) las acciones propuestas para su corrección, remediación, mitigación de daño y otras consecuencias adversas, así como, acciones para prevenir eventos similares; (iii) la

ING.   
DPP - DCV

**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

asignación de responsabilidades de las medidas a ser implementadas; y (iv) los costos estimados. Este plan será presentado como informe especial, en respuestas a la situación identificada planteando todo lo expuesto anteriormente con un cronograma de actividades para su posterior seguimiento en los siguientes informes mensuales hasta la implementación total de la acción correctiva.

Las acciones correctivas deberán contar con la aprobación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental y la DCV del MOPC antes de su implementación.

Si como consecuencia de la ejecución de las obras, la Fiscalización o la Supervisión Ambiental y de Obras (Dirección de Caminos Vecinales o la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC) observan irregularidades que causen impactos ambientales, sociales y de seguridad ocupacional negativos en la zona de obra, la Contratista se responsabilizará por las acciones correctivas correspondientes, para lo cual se deberá elaborar un Plan de Acción Correctiva (PAC).

**Observación General:** Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG, la legislación nacional vigente en materia ambiental, social y de seguridad e higiene en la obra.

### **3.3 DOCUMENTOS A SER TENIDOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES.**

- Bases y condiciones brindadas mediante el presente PBC con sus respectivos anexos.
- Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG) del MOPC (versión 2023).
- Anexo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
- Declaraciones y salvaguardas a las cuales se adhiere el ente financiador.
  - Decreto 14390/92. "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL TÉCNICO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDICINA EN EL TRABAJO".
- Documentos y legislación vigente con referencia a las Acciones Sociales.

### **3.4. OTRAS ESPECIFICACIONES AMBIENTALES DE LA OBRA**

#### **3.4.1. ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS POR SERVICIOS AMBIENTALES**

Los alcances y especificaciones completas están en el ANEXO a este PBC en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES. A fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 3001/2006 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales" y sus reglamentaciones correspondientes. El ítem contractual especificado para implementar estas acciones será el "Ítem Certificados por Servicios Ambientales".

### **3.5 CRITERIO DE CERTIFICACIÓN EN BASE A LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE LA OBRA y avances de obras**

**Para la presentación de los certificados de obras, deben tener en cuenta los siguientes criterios:**

**IMPACTOS DIRECTOS DE LA OBRA:** Aplicación de ETAG versión 2023, mediante la ejecución del PASA, PGAS (de implementación obligatoria para la contratista), este tipo de impacto no tiene ítem de pago directo en el contrato. Por este motivo, la empresa contratista debe asumir y contemplar en sus costos todas las acciones ambientales, sociales y de seguridad e higiene dentro de su oferta.

Ing. Pablo Perillo  
DPP - DCV

Ing. Guido Benítez  
Director  
Dirección de Caminos  
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

**IMPACTOS INDIRECTOS DE LA OBRA:** Implementación del Programa de Monitoreo de Calidad de Agua (PMCA) del PGA-DIA, el cual tiene el ítem contractual de pago, cumplidos los alcances, especificaciones completas y condiciones.

### CARTELES EN OBRAS

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

- ID y descripción del llamado,
- Nombre de la contratante,
- Datos completos del responsable de la obra,
- Número de contrato y fecha de suscripción,
- Monto del contrato,
- Superficie del terreno,
- Superficies máximas y mínimas edificables,
- Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
- Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
- El “código de respuesta rápida” o código QR, y
- Número para atención a Sugerencias y Reclamos
- Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

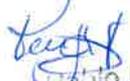
Para los trabajos de cartelería deberán adecuarse a lo establecido en la Resolución N° 1750 del 1 de agosto de 2019 “Por la cual se aprueba el manual de cartelería de obras en la vía pública”.

#### **Deberán colocar como mínimo:**

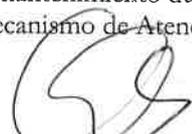
**Cartel de Obra con datos técnicos:** En el inicio y fin de cada obra y en el acceso a comunidades donde la misma afecta de manera directa o indirecta, a una altura mínima de 0,70m del suelo. En obras como edificios de gobierno y cárceles, se deberá colocar enfrente de la obra. En los casos de puentes se deberá colocar en los accesos.

**Cartel Publicitario:** Se colocarán al inicio y fin de cada obra y en cada punto estratégico en el área de desarrollo de la obra, sujeto a recomendaciones de la Dirección de Comunicaciones, como mínimo cada 50 km, en obras con extensiones mayores a esta, a una altura mínima de 1,50 metros del suelo. En obras como edificios de gobierno y cárceles, se deberán colocar en la comunidad afectada con la obra. En los casos de puentes se deberá colocar en los accesos.

**Cartel de Atención al Usuario:** Se deberá prever la instalación y mantenimiento durante el plazo del contrato de un (1) Cartel Informativo por Lote, en el marco del mecanismo de Atención a Consultas,

  
Pablo Portillo  
DPP - DCV

  
Ing. Guido Benítez  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

Quejas y/o Reclamos, que deberá contener un número de contacto. Se colocará en un punto estratégico en el área de desarrollo de la obra, sujeto a la aprobación de la fiscalización y la Dirección de Gestión Socio Ambiental, con una altura mínima de 1,50 mts. del suelo.

  
Ing. Pablo Portillo  
DPP - DCV

  
**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

  
**Abg. Lise Alejandra Vera**  
Directora  
UOC - MOPC

## 6. SE AGREGA: ANEXO IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES

### 7. SECCION VII: ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

#### 7.1. (i) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRAS

Se reemplaza el archivo correspondiente a las Especificaciones Técnicas (EETT) de Obra.

#### 7.2. (ii) INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

### SE AGREGA ANEXO: INSTALACION Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

#### Descripción

La Contratista adjudicada deberá proveer los servicios, instalaciones e insumos que se mencionan a continuación en la medida indicada para las Obras de Construcción.

***Los servicios se prolongarán hasta la recepción provisoria de las obras.***

Este ítem consistirá en la provisión de los servicios, equipos e insumos que se mencionan a continuación en la medida indicada para las Obras de Construcción para la Dirección de Caminos Vecinales (DCV), durante la ejecución de las obras y para la cobertura de la asistencia de la supervisión de la DCV.

#### Gastos y Servicios para la Dirección de Caminos Vecinales:

El Equipo Interdisciplinario encargado de coordinar y supervisar las actividades del Proyecto, el cual contará con la capacidad técnica y operativa necesaria, está integrada por el siguiente personal:

- Director de la Dirección de Caminos Vecinales
- Jefe del Departamento de Ejecución
- Supervisión de la Obra
- Coordinador Ambiental DCV

Los recursos necesarios para la operación serán proveídos por las firmas y/o consorcio de firmas adjudicadas para la construcción de las obras, dentro de los primeros quince días posteriores de haber recibido la Orden de Inicio de la obra.

A continuación, se detallan los recursos necesarios:

#### PARA EL LOTE 1

- 1. Movilidad para el equipo de supervisión:** la Contratista adjudicada, deberá proveer (1) una camioneta pickup 4x4 doble cabina, para el equipo interdisciplinario, en concepto de alquiler con las siguientes especificaciones técnicas:

Característica	Especificación Requerida	Especificación Ofrecida
<b>EQUIPO</b>		
Marca		[especificar]
Modelo		[especificar]
Manuales de operación y mantenimiento	En español	[especificar]

  
 Ing. Pablo Port  
 DPP - DCV

  
**Ing. Guido Benítez**  
 Director  
 Dirección de Caminos Vecinales  
 M.O.P.C.

  
 Abg. Lise Alejandra Vera  
 Directora  
 UOC - MOPC

Año de fabricación y kilometraje	Año cero (0 km.) año de fabricación 2024.	[especificar]
Garantía de fábrica y del Oferente	Mínimo 12 meses, sin límite de km.	[especificar]
El vehículo debe ser entregado en las oficinas del MOPC, Asunción, totalmente armado, verificado, abastecido de aceite y combustible, engrasado y puesto en funcionamiento		[especificar]
<b>MOTOR</b>		
Marca		[especificar]
Modelo		[especificar]
Ciclos		[especificar]
Número de cilindros	4 cilindros	[especificar]
Cilindradas	2500 cc. como mínimo	[especificar]
Par motor máximo		[especificar]
Potencia neta al volante a rpm nominales expresadas en CV	120 CV como mínimo	[especificar]
Turbo Diesel con inyección directa o electrónica		[especificar]
<b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>		
Tropicalizado		[especificar]
Radiador de tubos		[especificar]
Bomba de circulación de agua		[especificar]
Termostato		[especificar]
<b>EMBRAGUE</b>		
A disco con mando hidráulico		[especificar]
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
16 Voltios		[especificar]
Limpia parabrisas	Eléctrico Doble	[especificar]
Bocina doble		[especificar]
Faros sellados		[especificar]
<b>TRANSMISIÓN</b>		
Velocidades	5 (cinco) adelante y 1 (una) marcha atrás. Mecánica sincronizada	[especificar]
<b>TRACCION</b>		
En las cuatro ruedas (4x4)	Conexión del 4x4 con mando de control en el panel de instrumentos	[especificar]
<b>DIRECCIÓN</b>		
Hidráulica		[especificar]
<b>SUSPENSIONES</b>		
Delantera		[especificar]

*Ing. Pablo Portillo*  
DUP - DCV

**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

*Abg. Lise Alejandra*  
Directora  
UOC - MOPC

Trasera		[especificar]
<b>PESOS Y CAPACIDADES</b>		
Peso bruto Total		[especificar]
Capacidad de carga	500 kg. Como mínimo	[especificar]
Capacidad	Para 5 personas	[especificar]
<b>LLANTAS Y NEUMÁTICOS</b>		
Cantidad	5 (cinco)	[especificar]
Llantas		[especificar]
Neumáticos	Radiales/AT o All Terrain	[especificar]
<b>FRENOS</b>		
Freno de servicio	A disco / ABS	[especificar]
Freno de estacionamiento	Mecánico, actuando sobre las ruedas traseras	[especificar]
<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>		[especificar]
Capacidad	60 lts. como mínimo	[especificar]
<b>CABINA</b>		
Puertas	4 (cuatro) con sistema de traba central eléctrico con mando a distancia	[especificar]
Piso de vinilo	Para repeler agua y suciedad	[especificar]
Vidrios de seguridad	Con acondicionamiento eléctrico	[especificar]
Luz	En el techo	[especificar]
Climatizado	Aire acondicionado, ventilador y calefactor	[especificar]
Asientos delanteros	Tapizados, 40/60, butacas independientes, lado del conductor con apoya brazos y asideras.	[especificar]
Asientos traseros	Tapizados, enterizos y con 3 cinturones de seguridad	[especificar]
Cinturones de seguridad	Inerciales de 3 puntos	[especificar]
Espejo retrovisor externo	En ambos lados de la cabina	[especificar]
Tablero	Velocímetro en km/hora, tacómetro, amperímetro, agujas indicadoras de presión de aceite y de temperatura y nivel de combustible.	[especificar]
Volante	Regulable.	[especificar]
Sistema de alarma antirrobo		[especificar]
<b>EQUIPO ESTÁNDAR Y ACCESORIOS</b>		
Gato mecánico o hidráulico	Para 4 ton. como mínimo	[especificar]

*Yessy*  
Ing. Pablo P...  
DPP - DCV

**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

*Abg. Lise Alejandra Vera*  
Directora  
UOC - MOPC

Llave de rueda		[especificar]
Juego de herramientas y enganche trasero sencillo		[especificar]
Ballizas portátiles	2 (dos) para cada vehículo	[especificar]
Acople de Batería		[especificar]
Tiraremolque		[especificar]
Extintor de fuego	Tipo presión interna, A-B-C, cargados con polvo a base de fosfato monoamónico. Capacidad mínima de ¼ kg.	[especificar]
Radio AM/FM stereo con CD player		[especificar]
Carpa	Lona hecha de PVC, reforzada con trama en poliéster resistente a la luz solar, lluvia, frío y calor. Sistema de cierre seguro que no permite la abertura de la lona externamente con la tapa de la pick up cerrada.	
<b>FILTROS</b>		
Filtro de aire	Adoptado para funcionar en condiciones ambientales extremas de polvo.	[especificar]
Depurador	Adoptado para funcionar en condiciones ambientales extremas de polvo.	[especificar]
<b>MANTENIMIENTO DE RUTINA</b>		
La firma deberá considerar los servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO de los vehículos conforme Manual o recomendación del Fabricante, hasta los 50.000 (cincuenta mil) Km. o 2 (dos) años contados a partir de la fecha de recepción de las camionetas, lo primero que se cumpla. El primer mantenimiento rutinario como establece el manual del fabricante, y los siguientes cada 5.000 Km., <b>incluyendo:</b> Lubricantes, Filtros de aire, Aceite y Combustible, Correas, Pastillas o Fibras de Freno, así como el costo de la MANO DE OBRA para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados.		[especificar]

Cuadro – Características de Vehículos para Alquiler

**El vehículo estará a Disposición de la Dirección de Caminos Vecinales hasta la recepción provisoria de las obras.**

**1.1 Costos de Operación**

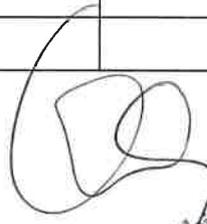
Consiste en los gastos correspondientes a mantenimiento de vehículo, seguros, hasta la recepción provisoria de las obras, que deben ser provistas por la Empresa Contratista adjudicada.

**1.2** Realizar un Convenio con una Gasolinera de su elección, de tal forma a proveer 500 lts/mes de Combustible Gasoil. Los servicios para la provisión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Característica	Especificación Requerida	Especificación Ofrecida	Folio de la Propuesta
Provisión de Cupos/Vales de Combustibles	20 lts c/u		

  
Ing. Pablo Portillo  
DPP - DCV

  
Ing. Guido Benítez  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
DCC - MOPC

Sitio de Carga de Combustible	Por lo menos 2 (dos) en Asunción y 4 (cuatro) en el interior del país.  En el eje del tramo comprendido entre Asunción al Departamento afectado por las obras.		
Validez del Cupo/Vale	Hasta la recepción provisional de las obras		

Cuadro- Características para Provisión de Combustible

### 1.3 Prever una suma global por mes para cubrir los gastos de seguros contra daños del vehículo, pasajeros y a terceros.

De igual manera deberá entregar los vehículos con unas Pólizas de Seguros contra todo riesgo con una vigencia mínima de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de entrega de las mismas que deberá contener como mínimo:

- CAPITAL ASEGURADO: costo del vehículo, en guaraníes,
- PLAZO MINIMO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo,
- DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO: 100% (cien por ciento) de cobertura,
- PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% (cien por ciento) según el valor de mercado,
- CONTRA ROBO TOTAL O PARCIAL,
- SIN FRANQUICIA y COBERTURA A CUALQUIER CONDUCTOR
- RESPONSABILIDAD CIVIL:
- Lesiones Corporales a Terceros: Gs. 40.000.000,
- Daños Materiales a Cosas de Terceros: Gs. 20.000.000,

#### OCUPANTES DEL VEHÍCULO:

- Muerte e Invalidez: Gs. 20.000.000 por persona,
- Gastos Médicos: Gs. 3.000.000 por persona.

### 1.4 Cambio de cubiertas cada 30.000 km o según necesidad (máximo dos veces durante el contrato)

## 2. Gastos para la supervisión de Obras (Viático)

Los gastos de alimentación deberán ser previstos por un valor de **2.000.000** guaraníes/mes, la Contratista puede destinar los recursos ya sea en efectivo con cargo de rendición, o disponer los medios para cumplir esta prestación de acuerdo con su administración.

## 3. Estadía

El contratista adjudicado deberá proveer un monto para hospedaje del equipo interdisciplinario (4 personas) en una vivienda (incluido el pago de servicios) u hotel.

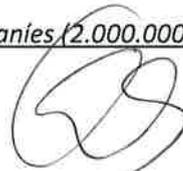
El monto mensual destinado a hospedaje es de dos millones de guaraníes (2.000.000 Gs).



Ing. Pablo Portillo  
M.O.P.C.



**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.



**Abg. Lise Alejandra Vera**  
Directora  
UOC - MOPC

**8. SECCION IV: FORMULARIOS DE LA OFERTA**

Se reemplaza el Formulario N°1 *Carta de Oferta*, la misma se encuentra en volumen anexo en formato editable.

**9. SECCION VII: PLANOS**

Los Planos se encuentran en el documento Anexo PLANOS, publicados en el SICP.

Se agrega los PLANOS correspondiente al Puente 5 (05-PUENTE 5).

**10. SECCION IX: LISTA DE CANTIDADES**

COMO DICE:

LOTE 1 - PUENTE 1: Col. Felicidad- Ruta PY 03 - L = 30m					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
47	CERTIFICADO POR SERVICIOS AMBIENTALES (1% del valor de obra, PGA-DIA incluidos)	un	1,00		
LOTE 1 - PUENTE 2: Liberación-Col. Amista-Cruce Bo S. Pedro L = 36m					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
91	CERTIFICADO POR SERVICIOS AMBIENTALES (1% del valor de obra, PGA-DIA incluidos)	un	1,00		
LOTE 1 - PUENTE 3: Calle San Isidro Este-Ao Moroti-Amistad ; L = 20m					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
131	CERTIFICADO POR SERVICIOS AMBIENTALES (1% del valor de obra, PGA-DIA incluidos)	un	1,00		
LOTE 2 - PUENTE 4: Calle 2000 - Bertoni ; L = 36m					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
43	CERTIFICADO POR SERVICIOS AMBIENTALES (1% del valor de obra, PGA-DIA incluidos)	un	1,00		

*[Firma]*  
Ing. Pablo Portillo  
DPP - DCV

*[Firma]*  
**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

*[Firma]*  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

**LOTE 2 - PUENTE 5: 1ero de Mayo - Granja Gimenez (Capi'ibary) ; L = 15m**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
85	CERTIFICADO POR SERVICIOS AMBIENTALES (1% del valor de obra, PGA-DIA incluidos)	un	1,00		

**DEBE DECIR:**

**LOTE 1 - PUENTE 1: Col. Felicidad- Ruta PY 03 - L = 30m**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
47	CERTIFICADO POR SERVICIOS AMBIENTALES	un	1,00		

**LOTE 1 - PUENTE 2: Liberación-Col. Amista-Cruce Bo S. Pedro L = 36m**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
91	CERTIFICADO POR SERVICIOS AMBIENTALES	un	1,00		

**LOTE 1 - PUENTE 3: Calle San Isidro Este-Ao Moroti-Amistad ; L = 20m**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
131	CERTIFICADO POR SERVICIOS AMBIENTALES	un	1,00		

**LOTE 2 - PUENTE 4: Calle 2000 - Bertoni ; L = 36m**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
43	CERTIFICADO POR SERVICIOS AMBIENTALES	un	1,00		

**LOTE 2 - PUENTE 5: 1ero de Mayo - Granja Gimenez (Capi'ibary) ; L = 15m**

*Portillo*  
P. Portillo  
M.P. - DCV

**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

*Lise Alejandra*  
Ing. Lise Alejandra  
Directora  
UOC



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
85	CERTIFICADO POR SERVICIOS AMBIENTALES	un	1,00		

## 11. SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN- E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### IAL 24.1: LA APERTURA DE LAS OFERTAS TENDRÁ LUGAR EN:

Fecha: se modificó según se indica en el SICP.

Dirección: Conforme se indica en el SICP.

Piso, Oficina No.: Conforme se indica en el SICP.

Ciudad: Asunción

País: Paraguay

## 12. SECCIÓN V: CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO

### SE AGREGA LO SIGUIENTE (Al final de la Sección V):

#### DECLARACION DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir y garantizar que todos nuestros subcontratistas cumplirán con - todas las leyes y regulaciones laborales aplicables en el país de implementación del Contrato, así como todas las leyes y regulaciones nacionales y cualquier obligación establecida en los Convenios internacionales y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente aplicables en el país y que declaramos conocer.

Normas laborales. Nos comprometemos igualmente con los principios de las ocho normas fundamentales de la OIT6 relativas al trabajo infantil, trabajo forzoso, la no discriminación y la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Nosotros: (i) pagaremos salarios y beneficios o prestaciones sociales y observaremos las condiciones de trabajo (incluidas las horas de trabajo y los días de descanso) que no sean inferiores a las establecidas para el sector de la construcción; y (ii) mantener un registro completo y preciso del empleo de los trabajadores en el sitio de la obra.

Relaciones laborales. Para ello nos comprometemos a desarrollar e implementar políticas y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados para el proyecto de acuerdo con la normativa vigente en el país y los requerimientos de FONPLATA. Regularmente monitorearemos e informaremos sobre su implementación a la Fiscalización Ambiental y al Contratante, así como sobre cualquier medida correctiva considerada necesaria ante cualquier dificultad o riesgo identificado.

Seguridad, protección y seguridad pública y laboral. Nos comprometemos a (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad en el trabajo aplicables en el país; (ii) desarrollar e implementar los planes y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios, de acuerdo con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), requisitos legales aplicables, los requerimientos de FONPLATA, y las Directrices de la OIT sobre

Ing. Pedro Portillo  
DPP - DCV

Ing. Guido Benítez  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

Ing. Lise Alejandra Ver  
Directora  
DIOC - MOPC

sistemas de seguridad y gestión del trabajo 7 ; (iii) proporcionar a los trabajadores empleados para el proyecto un acceso a instalaciones adecuadas, seguras e higiénicas, así como información adecuada, segura y sitios de vivienda acordes a los requerimientos legales para trabajadores que viven en el lugar, considerando la inclusión de procesos de integración de trabajadores migrantes; y (iv) utilizar elementos de gestión de seguridad que sean compatibles con los principios y normas internacionales de derechos humanos, si tales elementos son requeridos para el proyecto.

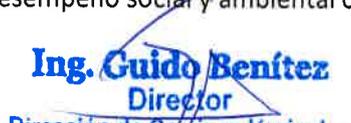
Protección del ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el entorno dentro y fuera del sitio de las obras y para limitar la molestia a las personas y afectaciones a propiedades, resultantes de la contaminación, ruido, tráfico y otros efectos de las actividades del proyecto. Para ello, las emisiones, descargas superficiales de aguas residuales y vertidos de efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites, especificaciones o estipulaciones definidas en la normativa nacional y subnacional vigente y las normas Internacionales que apliquen.

Desempeño ambiental y social. Nos comprometemos a (i) enviar informes mensuales de monitoreo ambiental y social tanto a la Fiscalización Ambiental y al Contratante y (ii) cumplir con las medidas que se nos asignan según lo establecido en el presente pliego, los permisos y licencias ambientales del proyecto y a realizar las acciones correctivas o preventivas establecidas como resultado de la supervisión y seguimiento ambiental y social. Para ello, desarrollaremos e implementaremos un Sistema de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con el tamaño y la complejidad del proyecto y de acuerdo con los lineamientos que proporcione la Fiscalización Ambiental, el Contratante, las normas de FONPLATA, y los requerimientos legales correspondientes con los detalles de los (i) planes, programas y procedimientos, además de su presupuesto; (ii) roles y responsabilidades y (iii) informes relevantes de monitoreo y revisión.

Por la presente declaramos que nuestro precio de oferta para este contrato incluye todos los costos relacionados a nuestras obligaciones de desempeño social y ambiental como parte de este contrato.



No Portillo  
 NOV



**Ing. Guido Benítez**  
 Director  
 Dirección de Caminos Vecinales  
 M.O.P.C.



Abg. Lise Alejandra Vera  
 Directora  
 UOC - MOPC